

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 274 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pedro Ávila García, contra la empresa “Asesoramiento de Loterías, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 3 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 3 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Pedro Ávila García con la empresa “Asesoramiento de Loterías, Sociedad Limitada”, condenando a que abone a don Juan Pedro Ávila García una indemnización de 17.562,38 euros y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto (ciento noventa y tres días), cifrados en 16.169,54 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesoramiento de Loterías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.915/11)